



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0197 - 2018-MPH/A

Huanta, 31 de julio de 2018

### VISTO:

El Informe N° 437-2018-MPH/OSLO-JARB, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual solicita se realice la transferencia de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN DIEZ I.E. DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" con SNIP N° 205192.

### CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2017-MPH/GM, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN DIEZ I.E. DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" con SNIP N° 205192.

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones Artículo 28 inciso C, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando el respectivo Acta de Transferencia de obra de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por la Comisión de Liquidación Físico-Financiera de obras, por la entidad ejecutora para luego ser transferido a los representantes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, representado por el Ing° MÁXIMO MOROTE HUARANCCA y el Ing° FABIO ZEVALLA ANGULO, de la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida obra, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Acta de Transferencia de Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN DIEZ I.E. DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO" con SNIP N° 205192; ejecutada por Administración Directa y otros detalles consignados en el Acta, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Secretaría General, Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Subgerencia de Administración y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*



El presente documento tiene por objeto...

CONSIDERANDO que el presente...

que mediante...

que el presente...

que con el...

SE RESUELVE...

que...

En fe de lo cual...